

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15193 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado como 179/2014 con el número de identificación general NIG.: 28079 1 4019080 /2014 y por auto de 8 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soluciones Logísticas Alltrans, S.A. con CIF: A-84430180, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Capitán Haya, 58 - 1.º G de 28020 Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que ha sido nombrada D.ª BELÉN NADAL JIMÉNEZ como Administrador Concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Dirección Profesional: C/ Goya, n.º 18, 2.ª planta, 28001 Madrid. Teléfono: 91.423.72.00. Fax: 91.576.97.94.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: b.nadal@bcremades.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de abril de 2014.- El Secretario.

ID: A140018364-1